



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000388-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a gestiones a realizar por la Junta de Castilla y León para garantizar el cumplimiento de la sentencia del juzgado de lo contencioso administrativo n.º 2 de Salamanca al dejar sin efecto el acuerdo de aprobación de las tarifas trimestrales por los servicios de abastecimiento de agua del Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000388, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a gestiones a realizar por la Junta de Castilla y León para garantizar el cumplimiento de la sentencia del juzgado de lo contencioso administrativo n.º 2 de Salamanca al dejar sin efecto el acuerdo de aprobación de las tarifas trimestrales por los servicios de abastecimiento de agua del Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Salamanca en sentencia 00230/2012 relativa al procedimiento ordinario n.º 550/2010 emitió el siguiente fallo:

"Que ESTIMANDO el recurso contencioso administrativo, interpuesto por la letrada D.ª Blanca Ares González en nombre y representación de la Junta de Castilla y León frente al Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Vitigudino, de fecha 28 de junio de 2010, por el que se aprueban las tarifas trimestrales por los servicios de abastecimiento de agua; debo



declarar y declaro que el Acuerdo es contrario al Ordenamiento Jurídico, anulándolo y dejándolo sin efecto."

Dicha sentencia es firme tal y como ha sido comunicado mediante Diligencia de Ordenación de fecha cuatro de abril de 2013, que tiene fecha de entrada en el Ayuntamiento de Vitigudino el día 15 de abril de 2013.

PREGUNTA

¿Qué gestiones tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León para garantizar que se dará cumplimiento a la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Salamanca que anuló y dejó sin efecto el acuerdo de aprobación de las tarifas trimestrales por los servicios de abastecimiento de agua del Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca) de fecha 28 de junio de 2010?

Valladolid, 3 de mayo de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Fernando Pablos Romo